



Ayuntamiento  
de Adeje



Autenticidad verificable mediante Código de  
Verificación (COVE) **OX2C5N0U1K4M5H5A0I22** en  
la sede electrónica [www.ayuntamientodeadeje.es](http://www.ayuntamientodeadeje.es)



<b>Negociado:</b>	Coordinación Interna
<b>Expediente:</b>	***10200S
<b>Documento:</b>	10L10I0D1
<b>Asunto:</b>	DECRETO PARA RECONOCER LA OBLIGACIÓN DE LA FACTURA Nº 203

## DECRETO PARA RECONOCER LA OBLIGACIÓN DE LA FACTURA Nº 203

Visto que mediante Decreto núm. BGH/353/2016 de fecha 04/04/2016, se adjudicó a RIGAZ SERVIRADIO S.L., el contrato menor de Servicio de Mantenimiento de la Radio Municipal de Adeje por un importe de cuatro mil setecientos doce euros con cincuenta y seis céntimos (4.712,56 €), autorizándose y disponiéndose en el mismo acto administrativo el gasto correspondiente.

Visto que con fecha 02/12/2016 (Reg. Entrada nº 12016006985), se ha presentado por el contratista la factura correspondiente, en la que consta conformidad que acredita la correcta realización del Servicio.

Visto el informe de fiscalización del gasto emitido por la Intervención de Fondos con fecha 26/12/2016.

Por todo lo anteriormente expuesto, y en ejercicio de las competencias que me han sido conferidas en virtud de la delegación efectuada por la Alcaldía de este Ayuntamiento mediante Decreto número ALC/45/2016, de fecha once de marzo, para el reconocimiento y liquidación de las obligaciones, **HE RESUELTO:**

**PRIMERO.- RECONOCER** la obligación contra el Presupuesto Municipal y a favor de RIGAZ SERVIRADIO SL, con NIF B35393545, derivada de la siguiente factura:

-A RIGAZ SERVIRADIO SL, fra. nº 203, por Servicio de Mantenimiento de la Radio Municipal de Adeje, por importe de ciento cincuenta y seis euros (156,00€), con cargo a la aplicación presupuestaria 491/21900.

**SEGUNDO.- NOTIFICAR** el presente Decreto a la Intervención Municipal de Fondos para la tramitación de la orden de pago correspondiente.  
Lo mando y firmo en la Histórica Villa de Adeje.

Doy fe